

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA (PRC) PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DE 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las elecciones de Cantabria del año 2023 dieron lugar a un Parlamento donde ningún partido obtuvo mayoría absoluta y un Gobierno en minoría del Partido Popular. Estos hechos han hecho necesarios los acuerdos para sacar adelante los grandes proyectos y decisiones que impulsen la economía, los derechos ciudadanos y la sociedad de Cantabria.

Son numerosos los retos, incertidumbres y objetivos que la Comunidad Autónoma debe afrontar en este 2026, entre otros el mantenimiento de la calidad de nuestros servicios públicos o las respuestas a los problemas de la vivienda, y para ello se considera imprescindible contar con unos Presupuestos que doten a Cantabria de estabilidad y que faciliten los recursos necesarios y la eficacia y la agilidad en la gestión.

A efectos de poner fin a la situación de prórroga presupuestaria derivada de la devolución del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026 por el Parlamento de Cantabria, el Gobierno autonómico y el PRC se encuentran en disposición de negociar y apoyar un documento que, conservando las líneas generales y compromisos del anterior, lo mejore con un conjunto de propuestas fundamentales para el desarrollo de Cantabria que constituyen el texto de este acuerdo.

Asimismo, debe señalarse que este documento supone una continuación de los acuerdos firmados para la investidura en 2023 y para la aprobación de los Presupuestos en 2024 y 2025, por lo que ambas partes manifiestan su voluntad de aumentar el ritmo de inversiones públicas en Cantabria en 2026, incrementando la actividad administrativa para la finalización de proyectos, la firma de convenios de financiación y la licitación de obras y actuaciones.

Es por ello que el Gobierno de Cantabria mantiene su compromiso de continuar con los proyectos estratégicos recogidos en pactos anteriores, y poner en marcha en 2026 a nivel de proyecto definitivo, licitación de obras o inicio de la ejecución de las mismas, todas las actuaciones que aparecen incluidas en los anexos del borrador del documento presupuestario presentado en noviembre de 2025 y continúan pendientes en alguna de sus fases, siempre y cuando cuenten con todas las garantías y permisos dependientes de otras administraciones.

El crecimiento de Cantabria, el bienestar de los ciudadanos, la calidad y mejora permanente de los servicios públicos en cuestiones claves como la educación, la salud, el bienestar social y las políticas efectivas de igualdad, pero también la cultura o el deporte, son ejes de este acuerdo, al igual que la apuesta decidida por la lucha contra la despoblación, la mejora de las condiciones del medio rural o la apuesta por la reindustrialización de nuestra Comunidad Autónoma. El PRC muestra, asimismo, su apoyo a las medidas del Gobierno incluidas en el pacto ganadero y la línea de avales del ICAF para la compra de vivienda.

Apostar por aprobar el presupuesto con este acuerdo implica el desarrollo de actuaciones concretas que inciden directamente sobre la economía diaria de los cántabros, como la reducción del impacto del 'tasazo', las matrículas gratuitas en la Universidad, el aumento de las becas de excelencia, los descuentos en el transporte o en el acceso a centros culturales, o concertación de nuevas plazas en las residencias.

El presente acuerdo se circunscribe, por tanto, a asegurar la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026 y a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2026.

PROPUESTAS ACORDADAS QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO

MEDIDAS DESTINADAS A LA JUVENTUD Y A LOS PROBLEMAS DE LA VIVIENDA

Primera. - El Gobierno de Cantabria, como medida de equidad e impulso a la atracción y retención del talento, establece la gratuidad de la primera matrícula del primer curso y por una sola vez en el acceso a los estudios de grado de la Universidad pública de Cantabria para los empadronados en la Comunidad Autónoma y que estará en vigor en el curso 2026/2027.

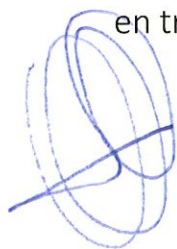
Segunda. - Como medida de reconocimiento e impulso a la excelencia académica se creará un programa de 'Becas de Excelencia Cantabria', destinado a alumnado de enseñanza no obligatorias y enseñanzas superiores que acrediten anualmente los mejores expedientes en sus respectivos estudios. El desarrollo de la medida permitirá su implantación con los resultados del curso 2026-2027.

Tercera. - El Gobierno de Cantabria incrementará el descuento en el transporte regional con la tarjeta única hasta un 70% para los menores de 30 años.

Cuarta. - Se realizará por parte del Gobierno de Cantabria una aportación anual de 200 euros durante tres años vinculada a la 'Cuenta Vivienda' para menores de 36 años. A tal efecto se suscribirán convenios con las entidades financieras para que este operativo en 2027.

MEDIDAS DE MEJORA DE LA CAPACIDAD ECONOMICA DE LOS CANTABROS

Quinta. - Deducción en el IRPF para fomentar el ejercicio físico y la práctica deportiva. Se incluirá una deducción del 30% de los gastos relativos al ejercicio físico y la práctica deportiva, con un límite máximo de 150 euros anuales. Será necesario que sean realizados en el ámbito territorial de Cantabria y se establece como requisito para la deducción que la base liquidable del periodo, después de las reducciones por mínimo personal y familiar, sea inferior a 22.946 euros en tributación individual y a 31.485 euros en tributación conjunta.



A handwritten signature in black ink, featuring a series of sharp, angular strokes and a long horizontal line.

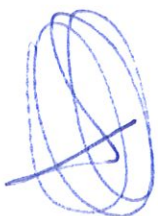
Sexta.- Deducción en el IRPF por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para menores de 36 años. Los contribuyentes que tengan menos de 36 años a la fecha del devengo del impuesto podrán deducir el 15% de las cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de vivienda situada en el territorio de la comunidad autónoma que vaya a constituir la residencia habitual del contribuyente. Esta deducción podrá aplicarse en el ejercicio impositivo en que se realiza la adquisición y los dos siguientes y se establece el mismo límite de renta que para el resto de las deducciones.

Séptima.- Deducción IRPF por aportaciones a la 'Cuenta Vivienda' para adquisiciones de vivienda habitual para menores de 36 años. Los contribuyentes que tengan menos de 36 años a la fecha del devengo del impuesto podrán deducir el 15% de las cantidades satisfechas por las aportaciones a la cuenta vivienda destinada a la compra o rehabilitación de vivienda habitual. El límite máximo de las aportaciones deducibles será de 6.000 euros al año y el plazo para la adquisición de la vivienda será de 10 años desde la apertura de la cuenta. A tal efecto, se suscribirán convenios en 2027.

Octava.- Deducción de IRPF o bonificación fiscal de hasta 100 euros por compromisos medioambientales para fomentar la realización de actuaciones medioambientales o reciclaje, como la adhesión a programas voluntarios de compostaje doméstico o comunitario; separación y recogida separada de materia orgánica separable; participación en recogidas separadas para la preparación; reutilización y reciclado; aportaciones a puntos limpios o cualquier otra que reduzca la generación de residuos urbanos por el ciudadano o transforme de manera positiva la relación entre los ciudadanos y los residuos mediante la concienciación, formación y educación ambiental.

MEDIDAS PARA MEJORAR LA SANIDAD Y LOS SERVICIOS SOCIALES

Novena. - El Presupuesto para 2026 deberá aumentar la dotación presupuestaria de la Gerencia del Hospital de Laredo para destinarlo tanto a infraestructuras como a personal, con un aumento específico para profesionales de enfermería, que deberá destinarse a cubrir las áreas con peores ratios operativas.



A handwritten signature in black ink, featuring a series of connected loops and a long horizontal tail.



MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR PRIMARIO

Decimoséptima. - El Gobierno de Cantabria debe garantizar documentalmente el pago íntegro de todas las subvenciones pendientes de las convocatorias de los años 2024 y 2025 antes de la aprobación del Presupuesto.

Decimoctava. - El Gobierno de Cantabria se compromete a establecer, antes de aprobar el presupuesto, un calendario anual de convocatoria de ayudas y al pago de las mismas en el ejercicio presupuestario anual de su resolución.

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA E INVERSIONES

Decimonovena. - Línea de subvenciones específicas, al margen del Crece y demás programas, para la implantación y crecimiento de empresas en Campoo y la zona del Besaya con 5.000.000 de euros, que sirva de apoyo directo para el desarrollo y crecimiento de empresas que vayan a suponer una inversión y empleo considerados importantes para la economía de Cantabria en estos territorios.

Vigésima. - En relación con los proyectos a que se hace referencia en el anexo del Proyecto de Presupuestos de 2026 presentados en el mes noviembre, se podrán en marcha a nivel de proyecto definitivo, licitación de obras o inicio de la ejecución de las mismas-conforme a la situación y plazos acordados-, comprometiéndose a firmar antes de octubre de 2026 los convenios de financiación conjunta de las actuaciones, cuando así se hubiera acordado.

MEDIDAS DE APOYO A LOS ENTES LOCALES DE CANTABRIA

Vigesimoprimera. - El Presupuesto incluirá un aumento del 5% del Fondo de Cooperación Municipal hasta los 19.500.000 de euros.

Vigesimosegunda. - Se creará una partida de 500.000 euros vinculada a la dotación económica de programas medioambientales para la acreditación de la deducción de IRPF o bonificación fiscal.

Vigesimotercera. - Aumento del Fondo para las Entidades Locales Menores hasta los 350.000 euros.

Décima. - Se pondrá en marcha un plan de estímulos a la Atención Primaria, con especial atención al medio rural dotado con 1.000.000 de euros para implementar medidas, incentivos y actuaciones que garanticen el mantenimiento de la atención descentralizada en la Cantabria rural.

Undécima. - Se impulsará el Plan de Prevención del Cáncer, dotado con 5.000.000 euros, íntegramente dirigido al sistema público de salud, y que garantice los programas de prevención y el diagnóstico precoz de la enfermedad para los ciudadanos incluidos en ellos.

Duodécima. - El Gobierno de Cantabria aumentará hasta 200 plazas concertadas en 2026 en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), especialmente donde la demanda lo aconseje.

Decimotercera. - Pago del complemento de Atención Continuada al Personal Estatutario de las Instituciones Sanitarias de Cantabria en los términos de la Proposición de Ley aprobada por unanimidad por todos los grupos en el Parlamento de Cantabria.

MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Decimocuarta. - Una vez se haya alcanzado el acuerdo presupuestario para 2026, el Gobierno de Cantabria se compromete a presentar en el plazo de un mes para su firma la "Propuesta de acuerdo de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades y las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación, de mejoras de la educación de Cantabria, vinculada a la mejora de las condiciones laborales y retributivas del profesorado de la enseñanza pública no universitaria" en los términos negociados y acordados en las últimas reuniones de 2025. El acuerdo establecerá que para los ejercicios 2027 y siguientes de vigencia del acuerdo, el mismo se vinculará a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno de Cantabria.

Decimoquinta. - El Gobierno se compromete a articular un descuento del 40% hasta los 50 euros del Pasaporte Cultura Cantabria para los empadronados en Cantabria.

Decimosexta. - Aprobar antes de junio de 2026 la Proposición de Ley de Patrimonio, elaborada por las entidades culturales de Cantabria.

LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS.

Vigesimocuarta.- La Ley de Medidas Fiscales y Administrativas no incluirá modificaciones legislativas sin contenido económico o de organización administrativa directa, a excepción de las que se pudieran pactar con el Gobierno de España derivadas de la Comisión Bilateral para evitar la inconstitucionalidad de normas legislativas cántabras.

MEDIDAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA LEY DE MEDIDAS Y LA GESTIÓN DEL ACUERDO

Primera.- TRAMITACIÓN DE URGENCIA. Las dos partes se comprometen a apoyar la tramitación de urgencia y la reducción al máximo de los plazos y trámites parlamentarios para su aprobación en el menor plazo posible.

Segunda. - ENMIENDA A LA TOTALIDAD: El PRC se compromete a no presentar enmienda a la totalidad a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026, ni a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y a no apoyar ninguna de las que se presenten.

Tercera.- ENMIENDAS PARCIALES: Los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular podrán presentar, previo acuerdo entre ambos, enmiendas parciales por un máximo de 1.000.000 euros, cada uno, con la limitación de no superar los 100.000 euros por sección y los 50.000 euros por enmienda, salvo acuerdo unánime entre los grupos parlamentarios que permita ampliar al alza dichas cantidades.

Cuarta. - CLAUSULA DE CIERRE: Ninguno de los firmantes podrá apoyar enmiendas de otros grupos parlamentarios sin el acuerdo previo de ambos que afecten directa o indirectamente a los contenidos del acuerdo para aprobar el Presupuesto para 2026 con el fin de facilitar su correcta implementación. Las enmiendas en las que existan dudas acerca de la afección al contenido deberán contar con el acuerdo expreso de ambos grupos. No existiendo dicho acuerdo, las enmiendas serán rechazadas.



7

Quinta.- COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO: Con el fin de seguir de manera efectiva el grado de cumplimiento de los compromisos, se creará un comité de cumplimiento de los acuerdos, que podrá estar formado por personas independientes o ajenas a la política y que se reunirá en el mes de octubre de 2026. El comité será paritario y estará compuesto por un máximo de 6 personas, propuestas tres por cada uno de los firmantes. Este comité realizará un somero informe sobre el grado cumplimiento de los acuerdos firmados y sus resultados serán públicos. También hará público en enero del 2027 un análisis completo de la ejecución de las medidas acordadas.



María José Sáenz de Buruaga
Presidenta de Cantabria y Presidenta del PP de Cantabria



Miguel Ángel Revilla Roiz
Secretario General del Partido
Regionalista de Cantabria



Paula Fernández Viaña
Candidata del PRC a la
Presidencia de Cantabria